



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2377

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 15 /2024

TEMUCO, 10 JUN. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- El Ord 382 y 383 del 27.05.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.05.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°382 y 383 de fecha 27.05.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc.2935459



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

| | |
|--|--------------------|
| Subv. PIE..... | M\$99.027.- |
| 21.01.001.001.000 Sueldos Base | 16.800 |
| 21.01.001.004.004 Complemento de Zona | 450 |
| 21.01.001.047.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional | 1.560 |
| 21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional | 2.700 |
| 21.01.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales | 190 |
| 21.03.005.000.000 Suplencias y Reemplazos | 5.870 |
| 22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 416 |
| 22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación | 44.285 |
| 29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos | 15.364 |
| 29.07.001.000.000 Programas Computacionales | 663 |
| 35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja | 10.729 |

| | |
|--|--------------------|
| Subv. Pro-retención..... | M\$18.652.- |
| 22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 18.652 |

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$117.679

=====

AUMENTOS GASTOS

| | |
|--|--------------------|
| Subv. PIE..... | M\$99.027.- |
| 21.02.001.001.000 Sueldos Bases | 25.320 |
| 21.02.001.004.003 Complemento de Zona | 1.000 |
| 21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia | 8.300 |
| 21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional | 12.897 |
| 21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional | 5.000 |
| 21.02.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales | 2.700 |
| 21.03.004.001.000 Sueldos | 29.280 |
| 21.03.004.002.000 Aportes del Empleador | 2.600 |
| 22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 11.930 |

| | |
|--|--------------------|
| Subv. Pro-retención..... | M\$18.652.- |
| 22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 18.652 |

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$117.679

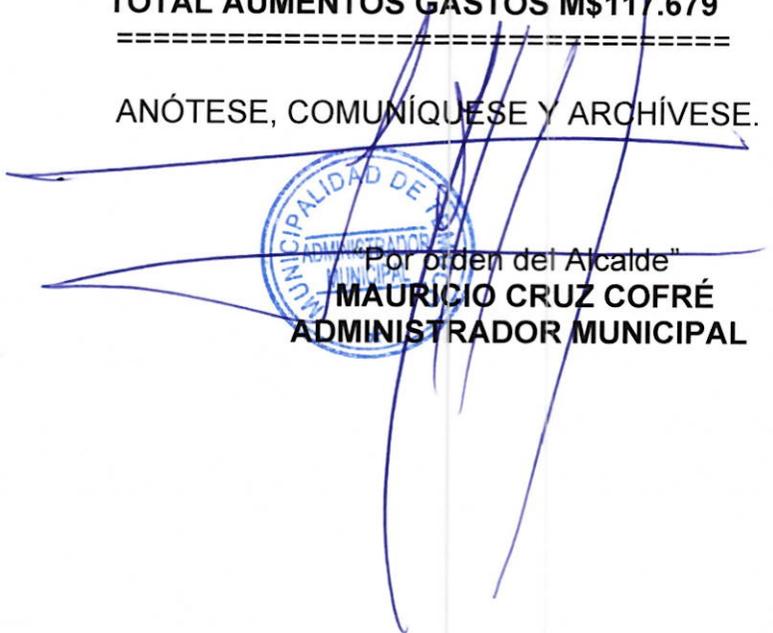
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQ57CHG/MSM/PDP/mj

- c.c. - Depto. Educación
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes


 Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

